

más viejos y celebrados (1). Los Indios del alto Orinoco viven «en hordas de cuarenta ó cincuenta bajo un gobierno familiar, y no reconocen un jefe comun sino en tiempo de guerra.» Lo mismo en Borneo. «Durante la guerra los jefes de los Dayaks sarebas concedian cierta obediencia á un jefe principal ó general en jefe (2).» Lo mismo pasó en Europa. Seely observa que los Sabinos «parece no tuvieron un gobierno central sino en tiempo de guerra (3).» Además, «Germania tenia antiguamente tantas repúblicas como tribus. Exceptuando el tiempo de guerra no existía jefe comun á todas ellas, ni tampoco á una confederacion dada (4).»

Estos hechos nos recuerdan lo que dijimos al hablar de la integracion política, esto es, que la cohesion en los grupos compuestos es menor que la de los simples, y en los doblemente compuestos menor que en los compuestos. Lo que entonces dijimos de la cohesion, podemos aquí decirlo de la subordinacion que á ella conduce; en efecto, vemos que cuando á consecuencia de continuas guerras se ha constituido una autoridad permanente al frente de un grupo compuesto, es ménos estable que la de los grupos simples. Muchas veces no dura sino lo que la vida del hombre que la creó; ejemplo, entre los Karenos los Mangangs y los Dayaks. De estos últimos, dice Boyle:—

«Un jefe, solo por excepcion se eleva á una supremacia reconocida sobre los demás jefes. Si á ella llega es sin más títulos que su mérito personal y el sentimiento de sus antiguos iguales, y á su muerte, se disuelve su imperio inmediatamente (5).»

Hasta cuando la institucion del jefe del grupo compuesto dura más que la vida de su fundador, permanece mucho tiempo con una estabilidad mucho menor que la de los grupos componentes. Segun Pallas, los jefes mogoles y kalmukos tienen un poder ilimitado sobre sus súbditos, pero los khans no tienen en general sino una autoridad incierta y débil sobre los jefes subalternos (6). Entre los Araucanos, dice Thompson, «los ulmenas son jueces legales de sus vasallos; por esto su autoridad es ménos precaria que la de los altos

(1) Falkner, *Description of Patagonia*, 121.

(2) Hugh Low, *Sarawak its Inhabitants and Productions*, 183.

(3) Seely, *Lectures and Essays*, 71.

(4) Dunham, *Hist. of Germany* I, 17.

(5) Boyle, *Adventures among the Diak of Borneo*, 183.

(6) Pallas, *Voyages en différentes provinces de l'empire de Russie*, I, 188.

funcionarios» los jefes centrales. Los cafres son «todos vasallos del rey, así los jefes como sus subalternos, pero los súbditos obedecen tan ciegamente á sus jefes que, á ser necesario, les seguirán contra el rey (1).» Europa nos suministró ejemplos análogos. Entre los griegos homéricos, segun Gladstone, «es probable que la dependencia del sub-jefe al soberano local, era más estrecha que la del soberano local al jefe de la Grecia (2).» En fin, durante los primeros tiempos del feudalismo en Europa, el pleito homenaje hacía el jefe de una categoría menos elevada pero más próxima, era más fuerte que el que se debía al jefe de una categoría más elevada, pero más lejana.

En el grupo compuesto lo mismo que en el simple, el progreso hácia una autoridad estable está favorecido por la transicion de la sucesion por eleccion á la sucesion por herencia. Durante las primeras edades de la tribu independiente, cuando la suprema categoría no es fruto de la superioridad tácitamente reconocida, se la obtiene por eleccion. En la América del Norte así sucede entre los Aleutos, los Comanchos y otros muchos: tambien en la Polynesia sucede así, entre los Dyaks del interior, y así sucedia en Java antes de la conquista musulmana. Se encuentra esta costumbre en las razas montaraces de la India, los Nagas y otros. En algunas regiones, diferentes tribus de la misma raza ofrecen un ejemplo del paso á la sucesion hereditaria. Entre los Karens por ejemplo «la autoridad se considera hereditaria en muchos distritos pero es electiva en otros muchos mas (3).» Ciertas villas chinouks tienen jefes que reciben su poder por herencia pero la mayor parte lo adquieren por eleccion.

Igualmente el grupo compuesto está gobernado al principio por un jefe electo. África nos ofrece muchos ejemplos. Bastian cuenta que «en muchas partes de la region del Congo el rey es elegido por los pequeños príncipes (4).» La corona de Jariba no es hereditaria: «los jefes eligen invariablemente uno de los más prudentes y astutos de su orden (5).» El rey de Ibon, dice Allen, parece ser elegido por un consejo de sesenta ancianos ó jefes de las grandes aldeas (6). Así pasa en Asia entre los Kukis:—

«Entre todos los rajahs de cada clan se elige á uno que es el *Prudham* ó

(1) Lichtenstein, *loc. cit.* I, 186.

(2) Gladstone, *Study on Homer*, III, 11.

(3) Mason, *Journal of the Asiatic Society of Bengal*, XXXVII, part. II, 131.

(4) Bastian, *Africanische Reisen*, Bremen, 1859, 58.

(5) Lander, *Records of Cap. Clappertow's last Expedition*, II, 223.

(6) Allen et Thomson, *Narrative of an Expedition to the River Niger*, I, 234.

• rajah supremo de este clan. La dignidad no es hereditaria, como en los casos de rajahs de segundo orden, sino que cada rajah del clan goza de ella á su turno. »

Así sucedió también en Europa. Aunque entre los Griegos primitivos, el derecho hereditario estuviera en gran parte reconocido, el ejemplo de Telémaco hace suponer, « que había y se practicaba una usanza semejante á la elección, ó implicando en cierto modo una acción voluntaria por parte de los súbditos ó de una parte de ellos. » También es esto cierto en la antigua Roma. Lo que prueba que la monarquía era electiva es, « que en sus últimos tiempos existía un cargo de *interrex*, que supone que el poder real no pasaba naturalmente á manos de un sucesor. » Así sucedió más tarde en varios pueblos orientales. Hasta principios del siglo x, « la formalidad de la elección subsistió en todos los Estados de Europa; y la insuficiencia del derecho de nacimiento necesitaba la ratificación del asentimiento público. Así sucedía antiguamente en Inglaterra. En los primeros tiempos de la historia de este país, la autoridad del Bretwalda ó jefe supremo de los demás reyes fué primero electiva; y en la historia de este país, puede hallarse la formalidad de la elección mucho tiempo después de esta época. Además, puede verse en Francia por ejemplo, que el paso á la sucesión por herencia es efecto del consentimiento de la nación. » Los seis primeros reyes de la dinastía capeta aseguraronse la elección de sus hijos haciéndoles coronar en vida: lo que no podía hacerse sin el consentimiento de sus grandes vasallos. »

La estabilidad de la autoridad del jefe del grupo compuesto acrecentada por la utilidad del mando en la guerra y por el establecimiento de la sucesión hereditaria, cree también con la intervención de un nuevo factor, el pretendido origen sobrenatural, ó la sanción sobrenatural. En todas partes, desde el rey de Nueva-Zelanda que es rigurosamente *tapu* ó sagrado, se halla la influencia de este elemento; y de vez en cuando, cuando no se invocan como títulos un nacimiento divino ó un poder mágico, se invoca un origen extraordinario. De ello ofrece ejemplo Asia en la dinastía de Fodli, que reinó ciento cincuenta años en la Arabia meridional, cuyos príncipes todos tenían seis dedos y que siguió siendo objeto de respeto á las ojos del pueblo porque conservaron sus miembros la deformidad hereditaria. La Europa de los tiempos merovingios ofrece un ejemplo de ello. La raza real, pagana aun, alegaba un origen divino; pero cuando se hizo cristiana, dice Waitz, cuando ya no se la pudo hacer remontar hasta los dioses supúsose un origen extra-natural « Un monstruo marino había robado á la mujer de Chlogio y de esta unión habría nacido

Meroveo (1). » Mas tarde vemos establecerse un carácter sagrado ó semi-sobrenatural que al principio no existía. Los reyes carolingios fundaban su autoridad en el asentimiento divino. Durante la época feudal moderna, aparte de escasas excepciones « los reyes no estaban muy distantes de creerse parientes cercanos de los dueños del cielo. Los reyes y los dioses eran colegas. » En el siglo xvii los teólogos tomaron por su cuenta esta creencia. Los reyes dice Bossuet, « son dioses y participan en cierta manera de la independencia divina. »

Por consiguiente, la autoridad del jefe de un grupo compuesto nace primeramente por algún tiempo, durante la guerra, después se confiere durante la vida, por elección á causa de la cooperación frecuente de los grupos; pasa luego á la forma hereditaria y se hace permanente á medida que la ley de sucesión se hace definida é indiscutida; pero no adquiere su mayor estabilidad sino cuando se reputa al rey dios delegado, ó cuando á falta de una naturaleza divina de que reputarle heredero, se admite que está provisto de una delegación divina.

Ya posea una pretendida naturaleza divina, ó ya descienda de los dioses, ó ya reine en virtud de una comisión divina, el jefe político goza de un poder ilimitado. En teoría, y muchas veces en la práctica, es el propietario de sus súbditos y del territorio que éstos ocupan.

Cuando predomina el régimen militar, y los derechos de un conquistador son absolutos, los hechos transcurren del mismo modo en los pueblos incivilizados que no atribuyen un carácter sobrenatural á sus jefes. Entre los Cafres zulús, el jefe « tiene un poder absoluto sobre la vida de sus súbditos (2). » El jefe Bhil « es dueño de la vida y bienes de sus súbditos (3). » En las islas Fiji, el súbdito es una propiedad. Pero esto es más común en los países cuyo jefe pasa por ser más que un hombre. Astley cuenta que en Loango, el rey « se llama *samba* y *pongo*, esto es, dios (4). » Según Proyard, en el propio país « la gente dice que su vida y sus bienes pertenecen al rey (5). » En Uasoro, África Oriental, el rey tiene un derecho absoluto de vida y muerte (6).

(1) Waitz, *Introduction to Anthropology*, 1863.

(2) Mann, *Transactions of Ethnological society*. New series, V, 291.

(3) Sir J. Malcolm. *Memoir of Central India*. 1882, I, 551.

(4) Astley, *Collection of Voyages and Travels*. London, 1745, III, 223.

(5) Proyard, *In Pinkerton's Travels*. XVI, 557.

(6) Burton, *Lake Regions of Central Africa*.

En algunas tribus casi es objeto de un culto. En el Mrambara, los indígenas dicen: «todos somos esclavos del zumbé (rey), que es nuestro mulungu (dios).» En virtud de la ley fundamental de Dahomey, lo mismo que en Bersin, «todos los hombres son esclavos del rey, y la mayor parte de las mujeres son esposas suyas;» en fin, en Dahomey el rey se llama «el espíritu.» Los Malgachos dicen del rey «nuestro dios (1);» es dueño del suelo, de todos los bienes y hasta de sus súbditos. Su tiempo y sus servicios están á sus órdenes. En las islas Sandwich el rey, personificando el dios, pronuncia oráculos y su poder «se extiende á la propiedad, la libertad y la vida de su pueblo.» Diferentes soberanos asiáticos cuyos títulos les proclaman de la naturaleza y de la raza de los dioses, son también dueños absolutos de sus pueblos. En el reino de Siam «el rey es dueño no solamente de la persona sino que, en realidad, lo es también de la propiedad de sus vasallos; dispone de su trabajo y dirige á capricho sus movimientos (2).» En Birmania «los bienes y personas de los súbditos son considerados de propiedad del rey, y por esta razón toma por concubina á cualquiera mujer que llegue á gustarle.» En China «no hay más que una persona que posea la autoridad, el emperador... un uan ó rey no tiene propiedades hereditarias, vive de un sueldo, concedido por el emperador. El emperador es el único dueño de la propiedad territorial (3).» En fin; lo mismo se dice del Mikado del Japon nacido de los dioses. «Su Majestad, hasta cuando no es más que un niño de algunos años, no deja de conceder categorías y dignidades, y en sus manos es donde en realidad reside siempre la propiedad del suelo (4).»

Dicho se está que, cuando el jefe político posee un poder ilimitado; cuando conquistador victorioso vé á sus súbditos á su merced y á sus plantas; ó cuando nacido de los dioses no puede su voluntad ser discutida sin impiedad; ó bien cuando reúne los caracteres de conquistador y dios, absorbe todas las demás clases de autoridad; es á un tiempo jefe militar, legislador, gran juez y soberano pontífice. El rey, en la plenitud de su desarrollo, es la clave de la bóveda de toda estructura social, el director de toda social función.

En una tribu pequeña, el jefe puede desempeñar personalmente todos los deberes de su cargo. No se limita á dirigir á los guerreros en el combate, tiene espacio para arreglar las diferencias, puede sacrificar al espíritu del antepasado,

(1) Ellis, *History of Madagascar*. I, 341.

(2) Borwing, *Kingdom and People of Siam*. I, 423.

(3) Gutzlaff, *China opened*, 1838, II, 252.

(4) Adams, *History of Japon*. I, 11.

mantener el orden en el lugar, imponer castigos y reglamentar las transacciones comerciales; en efecto, aquellos á quienes gobierna son pocos en número y viven en un espacio reducido. Cuando se convierte en jefe de muchas tribus unidas, el aumento en el número de los asuntos lo mismo que en la extensión del territorio ocupado por sus súbditos, le impiden el administrar personalmente. Necesario es que emplee á otras personas para obtener informes, para llevar órdenes y para hacerlas ejecutar á su vista; á la larga, estos auxiliares se elevan á la categoría de jefes de departamentos administrativos, y ejercen una autoridad delegada.

Al propio tiempo que el desarrollo de los aparatos de gobierno, acrecienta en un sentido el poder soberano, porque le permite tratar un número mayor de asuntos, lo disminuye en otro sentido; en efecto, su acción experimenta cada vez más la influencia de los instrumentos por medio de los cuales se ejerce. Los que dirigen la marcha de una administración cualquiera que sea, pueden convencerse de que el jefe de una función reguladora está á la vez auxiliado y embarazado por las funciones subalternas. En una asociación filantrópica, en una sociedad científica ó un club, los que gobiernan observan que el personal por ellos organizado dificulta frecuentemente sus proyectos, y muy frecuentemente también los hace frustrar. Esto es más cierto aun en las administraciones del Estado. El soberano recibe sus informes por delegados, y por delegados es como hace cumplir sus órdenes; y á medida que se hacen indirectas estas relaciones con los negocios, disminuye la autoridad que sobre ellos ejerce; hasta que, en los casos extremos, no es ya, más que un juguete en manos de su primer delegado, ó que éste le destrona.

Por extraño que esto parezca, las dos causas que concurren á hacer permanente la autoridad política, concurren también en una época más avanzada á reducir al jefe político al estado de autómeta que ejecuta la voluntad de los agentes por él mismo creados. En primer lugar, cuando se ha fijado en una línea rigurosamente prescrita la sucesión por herencia, la posesión del poder supremo se hace independiente de la capacidad de ejercerlo. El heredero de un trono vacante es muchas veces sobrado joven para desempeñar su cargo, ó bien es harto débil de espíritu, ó poco enérgico, ó está sobradamente absorbido por los placeres que en abundancia le procura su posición; resultando de aquí que el regente en el primer caso, y el ministro en el segundo, se convierten en el verdadero jefe. En segundo lugar, el carácter sagrado que recibe de su origen reputado divino, lo hace inaccesible á los gobernados. Ya no hay relación alguna entre unos y otro sino por mediación de los agentes de que se rodea. Por